



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

527566

ASIGNA HORAS PIE. Y SEP. DENTRO DE LA
CARGA HORARIA DE LOS DOCENTES QUE SE
INDICAN

DECRETO ALCALDICIO N° 2064,

QUILLÓN, 01 ABR 2024

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- b) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- c) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- d) Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- f) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- g) D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- h) D.A. 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- i) D.A. N° 399 de fecha 19-01-2024 que nombra Subrogancia de Secretario Municipal a Don Eduardo Fuentes Heredia.
- j) Decreto Alcaldicio N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2024.
- k) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- l) La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE** : a Docentes de diferentes establecimientos; una, dos o tres horas, dentro de su carga horaria titular; para realizar Trabajo Colaborativo del Programa de Integración Escolar (PIE.) y Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, según detalle que se indica:

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT.	Hrs. PIE.	Hrs. SEP.	DESDE	HASTA
Amda.Chavez Navarrete"	Sagredo Balboa Domingo	[REDACTED]	03	02	01/03/2024	28/02/2025
	Campos Bello Lizardo		01	04	01/03/2024	28/02/2025
	Mellado Robles María Soledad		02	05	01/03/2024	28/02/2025
	Pereira Pérez Tamara		0	05	01/03/2024	28/02/2025
"Héroes del Itata"	Cancino Castillo José Luis		0	04	01/03/2024	28/02/2025
	Alvarado Belmar Sergio		03	02	01/03/2024	28/02/2025
	Pantoja Sandoval Ángela		03	01	01/03/2024	28/02/2025
	Aedo Sagredo Elina		03	01	01/03/2024	28/02/2025
	Bauerle Rodríguez Hugo		0	02	01/03/2024	28/02/2025
	Salazar Sandoval Sebastián		03	21	01/03/2024	28/02/2025
	Riquelme Briones David		03	05	01/03/2024	28/02/2025
"El Casino"	Sepúlveda Vásquez Marianela		03	03	01/03/2024	28-02-2025
	Parra Moreno Ivonne		03	07	01/03/2025	28/02/2025
	Vargas Jara Diana	0	20	01/03/2024	28/02/2025	
	Sepúlveda Troncoso Virginia	0	05	01/03/2024	28/02/2025	
Pedro Enrique Torres Sabelle	Valenzuela Riquelme Carlos	02	02	01-03-2024	28-02-2025	

2.- **PÁGUESE:** las horas asignadas, con la Subvención del Programa de Integración Escolar (PIE.) y Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación; Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar y/o Subvención Regular, según corresponda.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Archivo I. Municipalidad
- 4.- Archivo DAEM